



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICA Y REQUISITOS, PERSONAL Y AUTORIZACIONES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA Y BOTIQUINES.

Se modifica el borrador del proyecto de Decreto de planificación farmacéutica y requisitos, personal y autorizaciones de las oficinas de farmacia y botiquines, tras el estudio de las sugerencias realizadas desde la Inspección General de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por correo electrónico de fechas 15 y 16 de octubre. La finalidad de la modificación es facilitar la tramitación electrónica de las solicitudes y comunicaciones y la simplificación de los procedimientos, tal y como se prevé, con carácter general para todos los trámites y procedimientos, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La citada modificación afecta a los apartados 2 y 3 del artículo 3 de dicho proyecto de decreto, que se refieren al régimen jurídico, aclarando que las solicitudes y comunicaciones se realizarán mediante envío telemático “con firma electrónica” y suprimiendo, tal y como nos proponían, la frase “en el Registro único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”.

Así mismo, se introduce la aclaración o precisión de que “en la inspección se comprobará que el local dispone de certificado final de obra” en el apartado 3 del artículo 48 y en el apartado 1 del artículo 58.

Finalmente se modifican los formularios conforme las sugerencias recibidas.

Toledo, 6 de noviembre de 2018.

Directora General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria

María Teresa Marín Rubio

